



## LOS JUICIOS RÁPIDOS. EL NUEVO PROCESO POR ACEPTACIÓN DE DECRETO

Director

**D. Antonio Abellán Albertos**

Abogado

### PROGRAMA

- I. Introducción
- II. Ámbito de aplicación
  1. Límites punitivos
  2. Iniciación de la causa mediante atestado policial
  3. Concurrencia de circunstancias determinadas
- III. Incoación de las diligencias urgentes y transformación del procedimiento.
- IV. Actuaciones de la Policía Judicial.
- V. Diligencias Urgentes ante el Juzgado de Guardia.
- VI. Conclusión de la instrucción y apertura del juicio oral.
- VII. La conformidad del acusado.
- VIII. Resolución sobre la suspensión o sustitución de la pena en caso de sentencia de conformidad.
- IX. Los recursos en los Juicios Rápidos.
- X. Problemas en la cuantificación de responsabilidad civil.
- XI. Diferencias con el Proceso por Aceptación de Decreto (Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales)